

INFORME DE ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE PUBLICACIONES EN PERIÓDICOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL

A fin de preparar los procedimientos de compras y contrataciones con la información precisa y suficiente que justifique la necesidad de la contratación y la modalidad de selección del proveedor, es necesario que todo procedimiento de contratación se encuentre sustentado en estudios previos, de conformidad con políticas, manuales, guías u orientaciones normativas dictadas por la Dirección General de Contrataciones Públicas o las regulaciones especiales aplicables al objeto contractual. Es por lo que, la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), como parte de la etapa precontractual ha procurado realizar el presente informe de estudios previos con la finalidad de garantizar la correcta selección del proceso, un mejor aprovechamiento de los recursos y una mayor eficiencia en la ejecución de los contratos.

El objetivo del presente informe es presentar los resultados de los estudios previos realizados por el Departamento de Comunicaciones de la Tesorería de la Seguridad Social, para la contratación de publicaciones en periódicos de circulación nacional, en cumplimiento con lo establecido en el Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, aprobado mediante el Decreto No. 416-23.

Objeto de la Contratación

La Tesorería de la Seguridad Social (TSS) desempeña un papel fundamental en la gestión eficiente de los procesos de recaudo, distribución y pago de las cotizaciones del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), así como del Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR), por esto resulta necesaria la contratación de publicaciones en periódicos de circulación nacional con la finalidad de dar cumplimiento normativo a las publicaciones de las licitaciones públicas y así como cualquier otra publicación requerida por parte de la institución, en cumplimiento de acuerdo a la normativa vigente en la legislación nacional, tal como lo indica la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras.

La Ley 340-06, en su artículo 18 establece que "la convocatoria a presentar ofertas en las licitaciones públicas deberá efectuarse mediante la publicación, al menos, en dos diarios de circulación nacional por el término de dos (2) días, con un mínimo de treinta (30) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente a la última publicación. Cuando se trate de licitaciones internacionales deberán disponerse, además, avisos en publicaciones de países extranjeros, en los plazos, con la forma y con las modalidades que establezca la reglamentación. La invitación a presentar ofertas en licitaciones restringidas deberá publicarse a través del portal web de la institución y del administrado por el Órgano Rector de las contrataciones públicas o, en su defecto, por el término de dos (2) días en dos diarios de mayor circulación del país; en ambos casos con veinte (20) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la apertura".

MTD's

Especificaciones técnicas

Para la contratación de publicaciones en periódicos de circulación nacional se requiere que los servicios contengan las siguientes especificaciones técnicas:

Ítem	Rubro	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Especificaciones Técnicas
1	82101504	Publicación aviso en prensa escrita	9	Unidad	En un periódico de circulación nacional.
2	82101504	Publicación aviso en prensa escrita	9	Unidad	En un periódico de circulación nacional.

Análisis del mercado y costo estimado

En virtud de las investigaciones realizadas, se ha podido identificar que en el mercado existen varios proveedores que pueden ofrecer los servicios, es por esto que, luego de consultar los costos en el mercado nacional, así como los precios publicados en el Sistema de Información de Precio, administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, se determinó que el costo estimado de la contratación de las publicaciones requeridas, en los periódicos de circulación nacional, ascienden a un monto de novecientos noventa mil pesos dominicanos (RD\$990,000.00).

Plazo y Lugar de Trabajo

El contrato de servicios para la contratación de publicaciones en periódicos de circulación nacional será por el periodo de un (1) año y su ejecución estará sujeta a la demanda institucional hasta agotar la cantidad de avisos contratados en los medios de circulación nacional.

Modalidad de procedimiento aplicable

Conforme la naturaleza de lo requerido, la modalidad de la contratación será a través de un procedimiento de excepción por selección directa de conformidad con el numeral 8 del párrafo único establecido en el artículo 6 de la Ley 340-06 y el artículo 50 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 aprobado mediante Decreto 416-23, por tratarse de la contratación de publicidad a través de medios de comunicación social.

Tipo de contrato

El contrato a suscribir será un contrato de servicios hasta agotar la cantidad de publicaciones contratadas el cual deberá ser suscrito en la fecha que establezca el cronograma de actividades del pliego de condiciones que será elaborado, y en un plazo no mayor a veinte (20) días hábiles, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, de conformidad con el artículo 164 del Reglamento 416-23.

Supervisor del contrato

La Tesorería de la Seguridad Social ha designado como supervisor y/o responsable del contrato al Departamento de Comunicaciones, bajo la responsabilidad de la encargada, señora María Teresa de los Santos.

MTB

Condiciones de pago

La institución contratante procederá a realizar un único pago correspondiente al 100% del total adjudicado con la recepción conforme de los servicios por la señora María Teresa De los Santos, encargada del Departamento de Comunicaciones, o quien ésta designe en su representación.

El adjudicado deberá emitir una factura con Comprobante Gubernamental que será pagado dentro de los treinta (30) días laborables siguientes a la fecha de vencimiento de la factura.

Al recibir cada factura podrá ser solicitado certificaciones de la DGII y la TSS a los fines de gestionar el pago, por eso el adjudicado deberá mantenerse al día en sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social para recibir los pagos correspondientes.

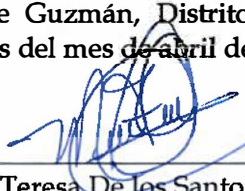
Los pagos se harán por transferencia bancaria a la cuenta que el proveedor adjudicado tenga registrada en DIGECOG, por lo que para recibir los pagos el proveedor adjudicado debe encontrarse como beneficiario en la Dirección General de Contrataciones Públicas y debe tener cuenta registrada en pesos dominicanos.

La Tesorería de la Seguridad Social realizar retención del Impuestos Sobre la Renta de acuerdo con las normas legales vigentes de la Dirección General de Impuestos Internos.

Garantías requeridas para el procedimiento de selección

Para poder suscribir el contrato el o los adjudicatarios deberán constituir previamente una **garantía de fiel cumplimiento** de contrato en favor de la Tesorería de la Seguridad Social, para asegurar que cumplirá con las condiciones y cláusulas que serán establecidas en el pliego de condiciones y en el contrato que se derive de este. Esta garantía será equivalente al cuatro por ciento (4%) del monto adjudicado y en caso del adjudicado ser MIPYME, el equivalente será uno por ciento (1%) del monto adjudicado.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).-


María Teresa De los Santos Sena
Encargada del Departamento de Comunicaciones

